



INFORME DE RESULTADOS E INDICADORES SUBSIDIO DESTINADO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Periodo reportado: junio del año 2020

I. ANTECEDENTES.

Mediante oficio STPS/UERSJL/265/2020, de fecha 26 de mayo de 2020, el Maestro Esteban Martínez Mejía, Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral comunicó al Estado de Campeche, a través de la Instancia Estatal Responsable, que el Comité de Evaluación de Programas aprobó en su Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 22 de mayo del presente año, el Programa Calendarizado, así como el contenido de la carpeta para acceder al subsidio federal presentado por el Estado, por lo que se autorizó la transferencia de **31,677,970.92 (Treinta y un millones seiscientos setenta y siete mil, novecientos setenta pesos 92/100 M.N.)** a la Entidad Federativa con el fin de coadyuvar con la implementación del nuevo Sistema de Justicia Laboral; de los cuales \$16,000,000.00 (son: dieciséis millones de pesos 00/100 M.N) son destinados a la creación de los Centros de Conciliación Locales y \$15,677,970.92 (son: quince millones seiscientos setenta y siete mil novecientos setenta pesos 92/100 M.N) para la creación de los Tribunales Laborales Locales.

Los rubros de inversión federales y montos destinados son los siguientes:

| RUBRO | Centro de Conciliación Laboral | Juzgados Laborales |
|------------------------|-----------------------------------|------------------------|
| CAPACITACIÓN | \$246,955.33 | \$823,070.20 |
| INFRAESTRUCTURA | \$12,580,150.70 | \$6,039,739.93 |
| MOBILIARIO | \$1,007,927.71 | \$4,191,199.11 |
| TICS | \$2,164,966.26 | \$4,623,961.69 |
| TOTAL | \$16,000,000.00 | \$15,677,970.92 |

Con fecha **01 de junio de 2020**, fue suscrito el Convenio de Coordinación para el otorgamiento del subsidio para la “Primera etapa de Implementación de la Reforma de Justicia Laboral”, celebrado entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Campeche. Asimismo, **con fecha 22 de junio de 2020**, se recibió el total de **31,677,970.92 (Treinta y un millones seiscientos setenta y siete mil, novecientos setenta pesos 92/100 M.N.)** a la cuenta a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Posteriormente, el **25 de junio de 2020** la Secretaría de Finanzas del Estado transfirió las cantidades que corresponden a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para la creación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche con dos sedes: en el municipio de Campeche y Carmen; y al Poder Judicial del Estado



de Campeche lo correspondiente para la creación de los Juzgados Laborales en el Primer y Segundo Distrito Judicial del Estado.

II. INFORME FINANCIERO.

| RUBRO | AUTORIZADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | EJERCIDO |
|------------------------|------------------------|--------------|-----------|----------|
| CAPACITACIÓN | \$246,955.33 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| INFRAESTRUCTURA | \$12,580,150.70 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| MOBILIARIO | \$1,007,927.71 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TICS | \$2,164,966.26 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | \$16,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

III. INFORME DE AVANCE GENERAL.

Infraestructura. La Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Campeche ha iniciado antes la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura del Estado con el proceso de licitación para la construcción del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche con dos sedes: en el municipio de Campeche y Carmen. Durante la primera semana de julio éstas fueron publicadas en el portal de compranet.

Mobiliario, Tecnologías de la Información y Capacitación. En coordinación con la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Campeche ha iniciado con la integración de los expedientes para iniciar la licitación para adquirir los equipos de los rubros de mobiliario y tecnologías de la información, así como los servicios de capacitación contemplados en el proyecto para la creación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche con dos sedes: en el municipio de Campeche y Carmen.

IV. CUMPLIMIENTO DE METAS Y APLICACIÓN DE INDICADORES.

En el periodo que se informa, considerando que el recurso autorizado para el Estado de Campeche competente al Subsidio para la Implementación del Sistema de Justicia Laboral, fue depositado con fecha 25 de junio de 2020, no se han desarrollado acciones que hayan permitido el cumplimiento de metas o la aplicación de indicadores en ninguno de sus dos programas.

Debido a lo anterior, este punto se acreditará conforme al programa calendarizado de acciones, en el siguiente informe trimestral de resultados.